



**RESOLUCIÓN No. 159**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 131 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19º y 22º del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y el artículo 8º del Acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 227 de 2003 expedida por la Rectoría, modificada parcialmente por la Resolución No. 016 de 2006 y la Resolución No. 097 de 2006, se reglamentó el proceso de elección de Representantes de Estudiantes y Profesores de la Universidad de Cundinamarca, a los diferentes cuerpos colegiados.

Que el artículo 13 de la Resolución No. 227 modificado por el artículo segundo de la Resolución 097 de 2006, establece que las fechas de inscripción y elección de los procesos electorales serán determinadas mediante Resolución Rectoral.

Que con Resolución No. 131 de 09 de septiembre de 2011, se estableció que las elecciones de representantes estudiantiles a Consejos de Facultad y Comités Curriculares a excepción del programa de enfermería cuyo vencimiento es en octubre 27 de 2012, se realizarían el día 11 de octubre de 2011, y la elección de representantes de profesores ante el Consejo Académico, Consejo de Facultad, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Comité del Profesor, se realizarían el 12 de octubre de 2011.

Que se hace necesario aplazar las elecciones fijadas para los días 11 y 12 de octubre de 2011 por cuanto para el 11 de octubre han sido programadas jornadas de protesta estudiantil, que pueden afectar el adecuado desarrollo de los comicios electorales.

Que por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** APLAZAR el proceso de elección de representantes estudiantiles y representantes de profesores programado para los días 11 y 12 de octubre de 2011.

**ARTÍCULO 2.-** MODIFICAR el artículo 5 de la Resolución No. 131 del 9 de septiembre de 2011 en el entendido de que el proceso de elección de Representantes de Estudiantes a Consejos de Facultad y Comités Curriculares a excepción del programa de enfermería cuyo vencimiento es en octubre 27 de 2012, se realizará el día 19 de octubre de 2011, en el horario de 9:00 am a 9:00 pm.



**RESOLUCIÓN No. 159**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 131 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011”**

**ARTÍCULO 3.-** MODIFICAR el artículo 5 de la Resolución No. 131 del 9 de septiembre de 2011 en el entendido de que el proceso de elección de representantes de profesores ante el Consejo Académico, Consejo de Facultad, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Comité del Profesor, se realizará el día 20 de octubre de 2011, en el horario de 9:00 am a 9:00 pm.

**ARTÍCULO 4.-** MODIFICAR el artículo 6 de la Resolución No. 131 del 9 de septiembre de 2011 en el entendido de que el proceso de elección de Representantes de Estudiantes a Consejo de Facultad y Comités Curriculares de la extensión de Chía, se realizará el 19 de octubre de 2011, en el horario de 10:00 am a 9:00 pm, en virtud de lo establecido en el párrafo del artículo segundo de la Resolución No. 097 de 2006.

**ARTÍCULO 5.-** MODIFICAR el artículo 6 de la Resolución No. 131 del 9 de septiembre de 2011 en el entendido de que el proceso de elección de Representantes de Profesores ante el Consejo Académico, Consejo de Facultad, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Comité de Profesor de la extensión de Chía, se realizará el día 20 de octubre de 2011, en el horario de 10:00 a.m a 9:00 p.m, en virtud de lo establecido en el párrafo del artículo segundo de la Resolución No. 097 de 2006.

**ARTÍCULO 6.-** CONTRA la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 7.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Fusagasugá, - 7 OCT. 2011

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**

**RECTOR**